



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00671807- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Susana Barrale por la que eleva su renuncia a los cargos que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de septiembre de 2022, por haberse acogido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Barrale, Legajo 28767, se desempeña en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Teorías psicológicas del sujeto, con vencimiento de su designación el 31/3/2023; y en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso en la misma cátedra, con fecha de vencimiento de designación el 14/10/2024, en uso de licencia sin goce de sueldo;

que la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de la mencionada renuncia;

que en sesión del día 05 de septiembre, el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. María Susana BARRALE, Legajo 28767, a los cargos de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Teorías psicológicas del sujeto; y en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso en la misma cátedra, de la Escuela de Ciencias de la Educación, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 01 de septiembre de 2022.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk

